

# PARQUE FORESTAL “COMANDANTE BENÍTEZ”

## CONDICIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL PARQUE



PROHIBIDO HACER FUEGO  
(INCLUSO BARBACOAS)



**PROHIBIDO ENCENDER FUEGO**  
ORDEN DE 21/05/2009, por lo que se establecen  
limitaciones de uso y actividades en terrenos  
forestales, zonas de influencia forestal



PROHIBIDO  
TIRAR COLILLAS



PROHIBIDO  
CERILLAS



PROHIBIDO  
ACAMPAR



NO SE PERMITE  
EL USO DE MOTOS



PROHIBIDO  
CAZAR



PROHIBIDO  
ANIMALES  
SUELTOS



PROTEGE LA  
FLORA Y LA FAUNA  
SILVESTRE



DEPOSITAR  
LA BASURA  
EN SU LUGAR

## TELÉFONOS DE INTERÉS

ALARMA INCENDIO FORESTAL.....	<b>112</b>
BOMBEROS.....	<b>080</b>
POLICÍA LOCAL.....	<b>092</b>